

Resolución 415 EXENTA

SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA DE CONDUCTAS DE MALTRATO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL", VERSIÓN 2 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 756, DE 24.12.2014, DICTADA SOBRE IGUAL MATERIA

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL; INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Fecha Publicación: 17-DIC-2019 | Fecha Promulgación: 29-NOV-2019

Tipo Versión: Única De : 17-DIC-2019

Url Corta: <https://bcn.cl/2k2hh>



SE APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DOCUMENTO DENOMINADO "PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA DE CONDUCTAS DE MALTRATO Y ACOSO LABORAL Y SEXUAL", VERSIÓN 2 Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 756, DE 24.12.2014, DICTADA SOBRE IGUAL MATERIA

Por resolución exenta N° 415, de 29 de noviembre de 2019, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprueba el documento denominado "Procedimiento de Denuncia de Conductas de Maltrato y Acoso Laboral y Sexual", Versión 2, cuyo objetivo es establecer mecanismos que permitan a todas las personas, que trabajen en el IPS o para este, identificar conductas de maltrato acoso laboral y/o sexual investigarlas y posteriormente, de corresponder, sancionar aquellas denuncias que sean comprobadas por medio de un proceso sumarial y, adicionalmente, detectar factores de riesgos con el fin de prevenir la ocurrencia de este tipo de situaciones.

Santiago, 12 de diciembre de 2019.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.